



FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
INVITACIÓN ABIERTA N° 001 DE 2026
RESPUESTA A OBSERVACIONES TEMPORANEAS

Fiduciaria la Previsora S.A. en el marco de la **INVITACIÓN ABIERTA No. 001-2026**, cuyo objeto consiste en *“Contratar los seguros correspondientes para la vigencia 2026-2027 a través de una compañía de seguros legalmente autorizada por la Superintendencia Financiera De Colombia – SFC, o la Superintendencia Nacional de Salud de Colombia – SNS para funcionar en Colombia, esto con el fin de adquirir el Seguro de Responsabilidad Civil Cyber, plan de salud patronal, así como la Póliza de Vida Grupo. Todo lo anterior para la adecuada protección y aseguramiento de los intereses patrimoniales y los funcionarios de planta de la FIDUPREVISORA S.A.”*, procede a emitir respuesta a las observaciones extemporáneas realizadas por los interesados y allegadas mediante la plataforma SECOP II.

No. DE OBSERVACIONES	FECHA DE RADICADO EN SECOP II	MODO DE RECIBO	OBSERVANTE
41	23/01/2026, a las 06:05 pm. y 30/01/2026, a las 03:17 p.m.	SECOP II	MUNDIAL DE SEGUROS S.A

OBSERVACIÓN 1: “Agradecemos a la entidad confirmar que se permite presentar propuesta por grupo, es decir para uno y/o varios de los grupos que conforman la presente contratación.”.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA

La entidad informa al interesado que dentro del presente proceso no se incluyeron notas vinculantes entre los grupos de seguros a contratar. Por tanto, los interesados pueden presentar oferta a 1, 2 o los 3 grupos de seguros que la entidad requieren contratación dentro del presente proceso, por lo cual, pueden presentar ofertas al o los grupos que quieran aplicar.

MODIFICA TÉRMINOS DE INVITACIÓN: SI __NO_x__

OBSERVACIÓN 2: “De acuerdo con la nota mencionada en el numeral 1.7. CRONOGRAMA, agradecemos ampliar el plazo para entrega de la nota de cobertura y emisión de la póliza, quedando de la siguiente manera:

Nota: Posterior a la publicación del acto de aceptación, el oferente seleccionado deberá emitir la nota de cobertura correspondiente conforme a los parámetros contratados, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles. Posteriormente, deberá emitir las pólizas correspondientes dentro de los ocho

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

(8) días hábiles siguientes a la publicación del acto de aceptación.”.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA

La Entidad informa que no es posible ampliar el tiempo solicitado, puesto que las fechas de finalización de las pólizas actuales hacen imposible modificar y/o ampliar el termino respecto a la nota de cobertura y emisión de la póliza.

MODIFICA TÉRMINOS DE INVITACIÓN: SI __NO__x__

OBSERVACIÓN 3: “Agradecemos a la entidad en la plataforma discriminar el valor de la oferta económica por grupo, ya que el que registra esta por el presupuesto global”.

1 Lista de artículos Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario
1	84131600	Seguros de la Entidad	1,00	UN	1.354.942.751,00	

2 REQUISITOS HABILITANTES

2.1 REQUISITOS DE CONTENIDO JURÍDICO

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA

La Entidad por el número de solicitudes recibidas en el tema realizará la modificación en SECOP II que incluya las pólizas por lotes, para poder diferenciar cada grupo de pólizas.

NOTA: Mediante adenda N.3 se modificará el numeral 1.6 de los términos de referencia en el sentido de indicar que los oferentes pueden presentarse independientemente al grupo que deseen, puesto que no se incluyeron notas vinculantes entre los grupos de seguros a contratar. Por lo tanto, los interesados pueden presentar oferta a 1, 2 o los 3 grupos de seguros que la entidad requieren contratación dentro del presente proceso, por lo cual, pueden presentar ofertas al o los grupos que quieran aplicar.

MODIFICA TÉRMINOS DE INVITACIÓN: SI __x__NO__

OBSERVACIÓN 4: “Experiencia en siniestros (Grupo No. 1 Responsabilidad Civil Riesgo Cibernético CYBER): Agradecemos se permita acreditar la experiencia en siniestros únicamente con la relación suscrita por el representante legal.”

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA



La Entidad informa que por el número de observaciones recibidas al respecto modificara el pliego mediante adenda, en la cual se especifique que para el numeral 2.9.6.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN MANEJO Y ATENCIÓN DE SINIESTROS para los ramos de Cyber y Salud se tendrán como válidas las certificaciones suscritas por el representante legal de la compañía aseguradora y no será necesario el envío de certificaciones por parte de los clientes.

NOTA: Mediante adenda N.3 se modificará el numeral 2.9.6.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN MANEJO Y ATENCIÓN DE SINIESTROS en el entendido que para los ramos de Cyber y salud se tendrán como válidas las certificaciones suscritas por el representante legal de la compañía aseguradora y no será necesario el envío de certificaciones por parte de los clientes, sin embargo, para el ramo de vida si será necesario para acreditar la experiencia específica en manejo y atención de siniestros aportar certificaciones expedidas por los clientes públicos o privados.

MODIFICA TÉRMINOS DE INVITACIÓN: SI NO

OBSERVACIÓN 5: “Experiencia en siniestros (Grupo No. 1 Responsabilidad Civil Riesgo Cibernético CYBER): Agradecemos se permita acreditar la experiencia en siniestros con pólizas de responsabilidad civil General, teniendo en cuenta que la póliza de RC CYBER es una derivada de la Responsabilidad Civil.”.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA

La entidad en consideración a que, el seguro de responsabilidad Cyber es relativamente nuevo dentro del mercado asegurador colombiano, acepta la solicitud del interesado y adiciona los términos de referencia en el sentido de permitir la acreditación de experiencia mediante certificaciones correspondientes al seguro de Responsabilidad Civil General.

NOTA: Se aceptó en los Términos de Referencia Definitivos para el grupo de Responsabilidad Civil Cyber la acreditación de experiencia mediante certificaciones del ramo de Responsabilidad Civil Extracontractual

MODIFICA TÉRMINOS DE INVITACIÓN: SI NO

OBSERVACIÓN 6: “Experiencia en primas (Grupo No. 1 Responsabilidad Civil Riesgo Cibernético CYBER): agradecemos se permita acreditar la experiencia con una relación suscrita por el representante legal con pólizas que se encuentren en curso del ramo de RC CYBER.”.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA

La Entidad permite informar que para el caso concreto no es posible acreditar la experiencia de ese modo, puesto que se requiere por lo menos que los contratos o pólizas se hayan ejecutado en su totalidad.

VEGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



La Entidad informa que en el caso específico se acepta la

MODIFICA TÉRMINOS DE INVITACIÓN: SI __NO__x__

OBSERVACIÓN 6.1.: “Experiencia en primas (Grupo No. 1 Responsabilidad Civil Riesgo Cibernético CYBER): Agradecemos a la entidad se permita acreditar la experiencia con las caratulas de las pólizas.”.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA

Teniendo en cuenta que para acreditar la experiencia específica en manejo de programas de seguros (primas) la entidad exige la certificación expedida por el cliente de la aseguradora oferente, se considera por analogía que la carátula de la póliza funge como prueba suficiente, pertinente y conducente a demostrar la experiencia requerida. Sin embargo, la experiencia acreditada se debe ceñir a las reglas señaladas dentro del documento de términos de referencia del proceso, en cuanto a los montos de prima acreditar, que los contratos hayan sido ejecutados y estén registrados en el RUP y que el contrato que se pretende presentar como acreditación de experiencia no ha podido finalizar conforme a los tiempos establecidos en el numeral 2.9.6.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN EL MANEJO DE PROGRAMA DE SEGUROS – PRIMAS, esto es a partir del 1 de enero de 2015 en adelante.

Por lo cual, la Entidad mediante adenda N. 3 modificara el numeral 2.9.6.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN EL MANEJO DE PROGRAMA DE SEGUROS – PRIMAS en el entendido de que se dejará una nota la cual especifique que por analogía la carátula de la póliza funge como prueba suficiente, pertinente y conducente a demostrar la experiencia específica requerida en primas y no será necesario el envío de certificaciones por parte de los clientes, sin embargo, la experiencia acreditada se debe ceñir a las reglas señaladas dentro del documento de términos de referencia del proceso.

MODIFICA TÉRMINOS DE INVITACIÓN: Si X_____NO__

OBSERVACIÓN 7: “Experiencia en primas (Grupo No. 1 Responsabilidad Civil Riesgo Cibernético CYBER): Con el fin de promover la pluralidad de oferentes solicitamos a la Entidad que se permita acreditar la experiencia con pólizas de responsabilidad civil extracontractual, dado que el mismo se derivan productos como el de CYBER cuyo objeto es el de; Amparar los perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales que sufra la Entidad, como consecuencia de la responsabilidad civil.

Así mismo es importante resaltar que la Compañía actualmente comercializa el citado producto y/o seguro bajo el ramo de Responsabilidad Civil.

A continuación, nos permitimos mencionar algunos de los procesos de contratación en los cuales han aceptado acreditar la experiencia de Responsabilidad Civil Riesgo Cibernético CYBER con pólizas de responsabilidad civil extracontractual:

Federación Colombiana de Municipios – Proceso de LICITACIÓN PÚBLICA LP-01-FCM-2025

Montos acreditados en máximo cinco (5) certificaciones de experiencia

GRUPO	MONTO (SUMA DE LOS MONTOS ACREDITADOS CON MÁXIMO CINCO (5) CERTIFICACIONES) POR LOTE	PÓLIZAS QUE DEBEN CERTIFICARSE
Grupo I	100% del valor del presupuesto del lote	El proponente deberá acreditar como mínimo tres (3) de las pólizas que conforman este grupo. Para la póliza de seguro de Todo Riesgo Daños Materiales, se permite certificación con pólizas conjuntas que contemplen como mínimo de incendio y/o terremoto (excepto deudores), rotura de maquinaria, corriente débil y sustracción
Grupo II	100% del valor del presupuesto del lote	Se acepta acreditación de pólizas de Manejo Global Financiero
Grupo III	100% del valor del presupuesto del lote	Se acepta acreditación de pólizas de Directores y Administradores.
Grupo IV	100% del valor del presupuesto del lote	Pólizas de seguro Cyber Se acepta acreditación del ramo de Responsabilidad Civil Extracontractual
Grupo V	100% del valor del presupuesto del lote	Pólizas de SOAT

Comisión de Regulación de Comunicaciones - SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA 67 DE 2025

Para efectos de la verificación de experiencia, el oferente deberá indicar en el **Formato Técnico No. 9**, los contratos reportados en el RUP que pretende hacer valer, los cuales deberán estar codificados de conformidad con las exigencias anteriormente descritas, so pena de ser calificada la propuesta como NO CUMPLE. Adicionalmente, el proponente deberá presentar las correspondientes certificaciones debidamente suscritas por las entidades o clientes suyos, que las expidan. Las certificaciones podrán corresponder a la denominación del producto, con el cual lo comercializa el proponente y se validará que correspondan al ramo de Responsabilidad Civil Extracontractual.

Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES - PROCESO DE SELECCIÓN ADRES-LP-001-2024

Grupo 4 – Responsabilidad Civil Riesgo Cibernético: Para este grupo el oferente debe acreditar una experiencia con contratos ejecutados a la fecha de cierre del proceso relacionados en el RUP. La sumatoria de las primas de los contratos certificados debe ser mayor o igual al valor del presupuesto oficial establecido (incluido Iva) para este Grupo, la cual debe estar expresada en S.M.M.L.V., se permite presentar certificaciones de Pólizas de Responsabilidad Civil Extracontractual.

INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM - LICITACIÓN PÚBLICA a través de SECOP II No. LP-001-2025.



GRUPO	EXPERIENCIA EN RAMOS
1	Deberá acreditar entre las certificaciones aportadas mínimo tres (3) ramos de seguro de los que requiere la Entidad en el presente proceso de selección.
2	El proponente deberá certificar la experiencia para este grupo con pólizas de RC Cyber y/o pólizas de Responsabilidad Civil Extracontractual.
3	El proponente deberá certificar la experiencia para este grupo con pólizas de DRONES, donde se especifique cobertura para Casco y Responsabilidad Civil Extracontractual.

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICES - INVITACIÓN DE MAYOR CUANTÍA N° ICES-IMAC-007-2024

4. Se incluye en el ANEXO AL PLIEGO DE CONDICIONES, dentro del numeral 5.2.1. EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA DEL PROPONENTE, la siguiente nota:

...
“Grupo 2: 70 SMMLV en el contrato (o su equivalente en pesos colombianos a la fecha de terminación del Contrato de pólizas de responsabilidad civil extracontractual y/o CYBER).”

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA

La Entidad permite informar que aceptara la solicitud del interesado.

Por lo cual, mediante adenda N.3 se agregará una nota el numeral 2.9.6.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN EL MANEJO DE PROGRAMA DE SEGUROS – PRIMAS, en el sentido de permitir acreditar la experiencia con pólizas de responsabilidad civil extracontractual en el ramo de Cyber.

MODIFICA TÉRMINOS DE INVITACIÓN: SI _x_ NO ___

OBSERVACIÓN 7: “Agradecemos a la entidad se permita presentar el certificado de emprendimiento de mujeres con un formato diferente al propuesto, siempre y cuando contenga la información requerida en el pliego de condiciones.”.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA

La Entidad informa al interesado que no es posible acceder a la solicitud, puesto que son formatos predeterminados en la Entidad para las contrataciones, por lo cual, debe presentar el certificado con el formato propuesto.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA





MODIFICA TÉRMINOS DE INVITACIÓN: SI __NO_x__

OBSERVACIÓN 8: “Agradecemos prorrogar el cierre del proceso con el fin de que la entidad cuente el tiempo suficiente para dar respuestas a las observaciones y que de la misma manera con los oferentes puedan realizar la estructuración de sus ofertas con base en las mismas.”.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA

La Entidad se permite informar que mediante adenda N.3 se modificará el calendario.

MODIFICA TÉRMINOS DE INVITACIÓN: SI _x_NO__

OBSERVACIÓN 9: “Agradecemos confirmar el correo de facturación electrónica.”.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA

Facturaelectron@fiduprevisora.com.co

MODIFICA TÉRMINOS DE INVITACIÓN: SI __NO_x__

OBSERVACIÓN 10: “Referente a las capacitaciones solicitadas agradecemos confirmar si las mismas se pueden realizar de manera virtual.”.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA

Cordial saludo, se informa que como directriz general se solicita que las capacitaciones se realicen de manera presencial, sin embargo, de común acuerdo con la supervisión se puede acordar capacitaciones virtuales.

MODIFICA TÉRMINOS DE INVITACIÓN: SI __NO_x__

OBSERVACIÓN 11: “Referente a la garantía de seriedad de la oferta agradecemos se acepte la constancia donde se manifiesta que esta no expirara por falta de pago, en lugar del recibo de pago.”.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA

La Entidad permite informar al interesado que no es posible acceder a la solicitud del interesado, toda vez que el recibo de pago es necesario para verificar el cumplimiento de la garantía.

MODIFICA TÉRMINOS DE INVITACIÓN: SI __NO_x__

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA



OBSERVACIÓN 12: “Agradecemos confirmar sí en caso de adjudicación aplican impuestos municipales y/o departamentales, caso en el cual solicitamos se detallen los mismos indicando concepto y porcentaje.”.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA

Los servicios objeto del presente contrato no se encuentran gravados con tasas, estampillas ni contribuciones parafiscales o territoriales distintas de las retenciones en la fuente que resulten procedentes a título de impuesto sobre la renta, impuesto sobre las ventas –IVA– e impuesto de industria y comercio –ICA– Dichas retenciones serán practicadas por la Entidad de conformidad con la calidad y situación tributaria del contratista (incluida su responsabilidad en IVA y su condición frente a ICA), con sujeción a las tarifas, bases, topes y demás disposiciones previstas en la normativa vigente.

Las retenciones practicadas constituyen pagos anticipados de los respectivos tributos a cargo del contratista, razón por la cual serán imputables y descontables en las declaraciones tributarias que éste deba presentar, en los términos de la ley.

MODIFICA TÉRMINOS DE INVITACIÓN: SI __NO__x_

OBSERVACIÓN 13: “Amablemente solicitamos a la entidad publicar el certificado de disponibilidad presupuestal – CDP.”.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA

Se aclara al interesado que, la Entidad cuenta con el presupuesto suficiente para cubrir el costo del servicio a contratar conforme los valores de análisis de mercado para cada póliza, por lo tanto, los interesados deberán presentar su propuesta conforme los valores que consideren de acuerdo con el mercado actual y en virtud de las condiciones técnicas requeridas dentro de los términos de referencia.

Por lo tanto, el CDP un documento interno para la Entidad.

MODIFICA TÉRMINOS DE INVITACIÓN: SI __NO__x_

OBSERVACIÓN 14: “Formato No. 12 RESUMEN ECONOMICO: Agradecemos a la entidad modificar en la columna denominada ramo el nombre del ramo correspondiente; es decir: POLIZA RC. CYBER.

PÓLIZAS	GRUPO	RAMO	VALOR ASEGURADO
PÓLIZA RC. CYBER	I	R.C SALUD	\$7.300.000.000

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA

VICELADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA





La Entidad le informa al interesado que se ajustara el formato a la realidad contractual.

Por lo cual, mediante adenda N.3 se informará que el formato No.12 se modificará y se publicará nuevamente.

MODIFICA TÉRMINOS DE INVITACIÓN: SI x__NO__

OBSERVACIÓN 15: “Formato No. 12 RESUMEN ECONOMICO: Agradecemos a la entidad aclarar el valor asegurado de la póliza de vida grupo toda vez que difiere del valor asegurado registrado en el anexo 5 listado de empleados.”.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA

La entidad informa que el listado de asegurados actualmente no se encuentra con las plazas llenas, puesto que aún falta que ingresen funcionarios, los cuales serán reportados a la compañía de seguros que sea adjudicada, teniendo como límite de valor asegurado la suma de \$29.260.000.000

MODIFICA TÉRMINOS DE INVITACIÓN: SI __NO_x__

OBSERVACIÓN 16: “Formato No. 12 RESUMEN ECONOMICO: Agradecemos a la entidad aclarar el valor asegurado de la póliza de vida grupo toda vez que difiere del valor asegurado registrado en el anexo 5 listado de empleados.”.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA

La entidad informa que el listado de asegurados actualmente no se encuentra con las plazas llenas, puesto que aún falta que ingresen funcionarios, los cuales serán reportados a la compañía de seguros que sea adjudicada, teniendo como límite de valor asegurado la suma de \$29.260.000.000

MODIFICA TÉRMINOS DE INVITACIÓN: SI __NO_x__

OBSERVACIÓN 17: “Agradecemos publicar la siniestralidad correspondiente al año 2025 para el ramo de vida grupo.”.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA.

La entidad publicó un informe de siniestralidad suministrado por las aseguradoras con fines de publicación en el proceso, este informe cuenta con los datos relevantes para la suscripción objetiva de la póliza, no se dispone de información adicional.

MODIFICA TÉRMINOS DE INVITACIÓN: SI __NO_x__

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



OBSERVACIÓN 18: “Agradecemos amablemente a la entidad indicar con qué % una oferta es considerada artificialmente baja.”.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA

Los porcentajes y procedimientos para estimar como artificialmente bajas las ofertas se encuentran señalados en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación G-MOAB-01, publicada por Colombia Compra Eficiente, puesto que en la Guía se indica el proceso para determinar los precios artificialmente bajos.

MODIFICA TÉRMINOS DE INVITACIÓN: SI __NO__x__

OBSERVACIÓN 19: “Tasa: Agradecemos amablemente a la entidad indicar los números de decimales permitidos para la presentación de la oferta”.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA

La Entidad informa que los decimales permitidos para la presentación de la oferta corresponden a dos (2) decimales.

MODIFICA TÉRMINOS DE INVITACIÓN: SI __NO__x__

OBSERVACIÓN 20: “Agradecemos amablemente a la entidad, aclarar si para el presente proceso aplica impuesto de timbre”

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA

Los servicios objeto del presente contrato no se encuentran gravados con tasas, estampillas ni contribuciones parafiscales o territoriales distintas de las retenciones en la fuente que resulten procedentes a título de impuesto sobre la renta, impuesto sobre las ventas –IVA– e impuesto de industria y comercio –ICA– Dichas retenciones serán practicadas por la Entidad de conformidad con la calidad y situación tributaria del contratista (incluida su responsabilidad en IVA y su condición frente a ICA), con sujeción a las tarifas, bases, topes y demás disposiciones previstas en la normativa vigente.

Las retenciones practicadas constituyen pagos anticipados de los respectivos tributos a cargo del contratista, razón por la cual serán imputables y descontables en las declaraciones tributarias que éste deba presentar, en los términos de la ley.

De igual forma, los invitamos a revisar la normativa relativa al impuesto de timbre, puesto que el tributo tuvo una modificación imprevista respecto a la declaratoria de conmutación interior por el Gobierno Nacional, declaratoria que para el 2026 tiene un manejo diferente respecto al 2025.

MODIFICA TÉRMINOS DE INVITACIÓN: SI __NO__x__



OBSERVACIÓN 21: “Solicitamos a la entidad suministrar la siniestralidad detallada de los últimos 5 años de la póliza de vida grupo, incluyendo el año 2025, por favor indicar como mínimo:

- Ramo afectado
 - Amparo afectado
 - Causa del siniestro
 - Fecha de ocurrencia
 - Fecha de aviso
 - Número de póliza
 - Vigencia de la póliza afectada
 - Valor pagado a la fecha
 - Valor en reservas a la fecha
 - Valor de Incurridos totales
- RESPUESTA DE FIDUPREVISORA

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA

La entidad publicó un informe de siniestralidad suministrado por las aseguradoras con fines de publicación en el proceso, este informe cuenta con los datos relevantes para la suscripción objetiva de la póliza, no se dispone de información adicional

MODIFICA TÉRMINOS DE INVITACIÓN: SI __NO_x__

OBSERVACIÓN 22 : “Agradecemos amablemente a la entidad indicar en la cobertura de beneficios por desmembración que la cobertura aplica en terrorismo pasivo, adicional solicitamos que se permita utilizar la tabla de desmembración de la aseguradora adjudicataria”

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA

La Entidad acepta la observación del interesado ampliando la cobertura mencionada para terrorismo pasivo, y respecto al segundo punto se indica que se permite a las aseguradoras usar su tabla de desmembración en caso de ser adjudicados sin desmejorar la tabla de desmembración contenida en el anexo 1 Condiciones Técnicas Básicas Obligatorias

La Entidad informa que mediante adenda N.3 se informará la modificación al anexo 1 Condiciones Técnicas Básicas Obligatorias, de igual forma se publicará nuevamente

MODIFICA TÉRMINOS DE INVITACIÓN: SI X__NO__

OBSERVACIÓN 23: “Agradecemos amablemente a la entidad aumentar el presupuesto para el grupo No. 2 en un 40% toda vez que el presupuesto se hace insuficiente para la siniestralidad presentada.”

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA



La Entidad informa que no es posible acceder a la solicitud, puesto que el presupuesto se determino con las variables del mercado, la siniestralidad y los estudios previos que realizó la Entidad.

MODIFICA TÉRMINOS DE INVITACIÓN: SI __NO_X__

OBSERVACIÓN 24: “CONTINUIDAD: Agradecemos amablemente a la entidad, se aclare que las coberturas aplicables serán las de la nueva póliza, toda vez que se da continuidad de los asegurados actuales, pero, las condiciones aplicables serán las nuevas condiciones adjudicadas”

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA

La Entidad informa que se pueden aplicar condiciones generales de la aseguradora adjudicataria, siempre y cuando no vayan en detrimento de las condiciones actuales de la entidad y las Condiciones Básicas Técnicas Obligatorias contenidas en el anexo 1.

Si existen condiciones que vayan en contravía de las condiciones Condiciones Básicas Técnicas Obligatorias serán ineficaces para la Entidad.

MODIFICA TÉRMINOS DE INVITACIÓN: SI __NO_X__

OBSERVACIÓN 25: “Considerando que requieren continuidad de cobertura, agradecemos indicar si alguno de los asegurados actuales tiene o padecido de alguna enfermedad, de ser así, por favor relacionar asegurado, padecimiento y extra-primas actuales.”

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA

La Entidad se permite informar que la respuesta requiere de información confidencial al solicitar la relación del asegurado, de igual forma menciona enfermedades en general, por lo cual, genera ambigüedad en la respuesta, puesto que una gripe puede ser considerada como una enfermedad, por los argumentos expuestos la Entidad se abstiene de profundizar en la respuesta.

MODIFICA TÉRMINOS DE INVITACIÓN: SI __NO_x__

OBSERVACIÓN 26: “No requerimiento de pruebas de asegurabilidad para el ingreso de nuevos funcionarios: Agradecemos amablemente a la entidad aclarar el alcance de esta cobertura, toda vez que se indica que no se exigirán requisitos de asegurabilidad para el ingreso de nuevos funcionarios. Sin embargo, en la cláusula de Amparo Automático se establece que, dependiendo de la edad al momento del ingreso, el funcionario deberá diligenciar una solicitud de seguro, lo cual resulta contradictorio. Agradecemos su confirmación para evitar interpretaciones ambiguas.”

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA





La Entidad informa la interesado que acepta la observación y manifiesta lo siguiente: Revisada la observación, se aclara al interesado que no opera en la póliza requisito de asegurabilidad de ninguna índole, y en razón a ello se corregirá la cláusula de amparo automático, ya que tampoco en ese contexto se aplica requisito de asegurabilidad de ninguna índole.

MODIFICA TÉRMINOS DE INVITACIÓN: SI __NO_x__

OBSERVACIÓN 27: “Agradecemos amablemente a la entidad indicar las fechas de nacimiento de las siguientes personas:”

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombres	Fecha Nacimiento
MANCERA	VIVAS	WILLIAM ANDERSON	
BARRAGAN	URUEDA	MARIO ALFONSO	
DUARTE	SANDOVAL	ANGELA MARCELA	
JIMENEZ	MONTAÑA	FREDY YESID	

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA

La Entidad informa que la solicitud ya fue respondida y ajustada en los Términos Definitivos ANEXO N° 5 Listado de empleados de vida, por observación de otro proponente.

MODIFICA TÉRMINOS DE INVITACIÓN: SI __NO_x__

OBSERVACIÓN 28: “Teniendo en cuenta las condiciones actuales del mercado asegurador solicitamos modificar las edades de ingreso y permanencia de acuerdo con lo siguiente:

AMPAROS	Edad mínima Ingreso	Edad máxima de ingreso	Edad máxima de permanencia
Muerte por cualquier causa /Auxilio funerario	18 años	69 años y 364 días	75 años y 364 días
Incapacidad Total y Permanente / Indemnización Adicional por Muerte Accidental y Beneficios por Desmembración	18 años	65 años y 364 días	70 años y 364 días
Enfermedades graves / renta diaria por hospitalización	18 años	59 años y 365 días	65 años y 364 días

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA

La Entidad permite informar al interesado que no es posible modificar las edades, puesto que va en detrimento de las condiciones actuales de la Entidad, las cuales no pueden ser desmejoradas.

VICELADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



MODIFICA TÉRMINOS DE INVITACIÓN: SI __NO__X__

OBSERVACIÓN 29: “Agradecemos a la entidad indicar la retroactividad.”

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA

La Entidad se abstiene de responder, puesto que, no es clara en qué sentido y para que seguro se dirige.

MODIFICA TÉRMINOS DE INVITACIÓN: SI __NO__X__

OBSERVACIÓN 30: “Agradecemos a la entidad agregar para interrupción de la red el periodo máximo de indemnización: 90 días.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA

La Entidad permite informar al interesado que no es posible modificar y/o agregar lo solicitado, puesto que va en detrimento de las condiciones actuales de la Entidad, las cuales no pueden ser desmejoradas.

MODIFICA TÉRMINOS DE INVITACIÓN: SI __NO__X__

OBSERVACIÓN 31: “Agradecemos a la entidad indicar todos los sublímites en COP Investigación, sublimitado a:

- us \$ 1.000.000 por reclamo y en el agregado anual.
 - Restitución de la imagen de la sociedad, sublimitado a:
us \$ 750.000 por reclamo y en el agregado anual.
 - Restitución de la imagen personal, sublimitado a:
us \$ 750.000 por reclamo y en el agregado anual.
 - Notificación y monitoreo, sublimitado a:
us \$ 1.000.000 por reclamo y en el agregado anual.
 - Datos electrónicos, sublimitado a:
us \$ 1.000.000 por reclamo y en el agregado anual.
- ”

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA

La Entidad informa que no es posible acceder a la solicitud, puesto que los sublímites obedecen a las necesidades globales del mercado, en el cual intervienen agentes internacionales y generan costos o cobros en US Dolares.

MODIFICA TÉRMINOS DE INVITACIÓN: SI __NO__X__

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



OBSERVACIÓN 32: “Agradecemos a la entidad incluir aviso de siniestros por 30 días.”

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA

La Entidad permite informar al interesado que no es posible modificar y/o agregar lo solicitado, puesto que va en detrimento de las condiciones actuales de la Entidad, las cuales no pueden ser desmejoradas.

MODIFICA TÉRMINOS DE INVITACIÓN: SI __NO__X__

OBSERVACIÓN 33: “Agradecemos a la entidad incluir días de cancelación o revocación de la póliza por 60 días”

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA

La Entidad permite informar al interesado que no es posible modificar y/o agregar lo solicitado, puesto que va en detrimento de las condiciones actuales de la Entidad, las cuales no pueden ser desmejoradas.

MODIFICA TÉRMINOS DE INVITACIÓN: SI __NO__X__

OBSERVACIÓN 34: “Agradecemos a la entidad eliminar la cobertura de terrorismo cibernético de las condiciones técnicas básicas obligatorias:”

Terrorismo cibernético:

se entenderá el uso premeditado de actividades nocivas contra cualquier sistema de cómputo de la sociedad, o red, o la amenaza explícita de uso de tales actividades con la intención de causar un daño y promover objetivos sociales, ideológicos, religiosos, políticos o con similares objetivos, o para intimidar a cualquier persona(as) en fomento de tales objetivos. en ningún caso, el terrorismo cibernético incluye tales actividades cuando forman parte de o en apoyo de una acción militar, guerra u operación bélica.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA

La Entidad permite informar al interesado que no es posible modificar y/o agregar lo solicitado, puesto que va en detrimento de las condiciones actuales de la Entidad, las cuales no pueden ser desmejoradas.

MODIFICA TÉRMINOS DE INVITACIÓN: SI __NO__X__

OBSERVACIÓN 35: “Agradecemos a la entidad indicar el número de registros para Información comercial y de marketing e Información de salud”

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



RESPUESTA DE FIDUPREVISORA

La Entidad permite informar que cuenta con:

Personales (PII): 163342634

Médica (PHI): 249551247

Tarjeta (PCI): 40835659

MODIFICA TÉRMINOS DE INVITACIÓN: SI __NO__X__

OBSERVACIÓN 36: “Agradecemos a la entidad indicar de los registros cual es la proporción que corresponde a PII”

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA

La Entidad permite informar que cuenta con 163342634 datos PII

MODIFICA TÉRMINOS DE INVITACIÓN: SI __NO__X__

OBSERVACIÓN 37: “¿Agradecemos a la entidad indicar mayor detalle con respecto al incidente mencionado en el formulario, hubo perdida-afectación monetaria?, ¿cuáles fueron las medidas para mitigar el evento y detalle de como fue el evento?”

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA

La Entidad informa que no se generó perdida financiera, adicionalmente se implementó un WAF para mitigar posibles eventos que afecten la continuidad operativa de la página de la Entidad.

MODIFICA TÉRMINOS DE INVITACIÓN: SI __NO__x__

OBSERVACIÓN 38: “En el formulario de ransomware sección 4, se marca que los MFA están implementados para algunos tipos de acceso pero no para todos, sin embargo en el comentario adicional dice que se cuenta con VPN y MFA para todos los usuarios, ¿cuáles son los tipos de acceso que no se tiene implementado MFA?”

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA

La Entidad actualmente cuenta con Netscope, la cual es una herramienta especializada de seguridad ZEROTRUST, para el control de acceso a las diferentes plataformas organizacionales minimizando el riesgo tanto de usuario ENDPOINT como el acceso a servidores.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Adicionalmente contamos con una herramienta llamada Forticient que busca reducir el acceso no autorizado a la infraestructura de la Entidad.

MODIFICA TÉRMINOS DE INVITACIÓN: SI __NO__X__

OBSERVACIÓN 39: “En el formulario de ransomware sección 9 donde se indica que se gestiona incidentes de acuerdo con la criticidad de la anomalía o incidente, agradecemos indicar el tiempo promedio que se toma para la evaluación y contención de un incidente.”

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA

La Entidad informa que la observación tiene como objetivo registrar y gestionar el incidente según la criticidad, por lo cual, no contempla tiempos promedios generales, puesto que los incidentes no son uniformes y varían según la criticidad.

MODIFICA TÉRMINOS DE INVITACIÓN: SI __NO__x__

OBSERVACIÓN 40: “Agradecemos a la entidad aclarar el alcance de la cobertura de Contenidos multimedia.”

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA

La Entidad permite informar al interesado que mediante adenda N.3 se informará que el ANEXO N1 Condiciones Técnicas Básicas Obligatorias se incluirá contenido de la cobertura de contenidos multimedia, ANEXO el cual será publicado nuevamente.

MODIFICA TÉRMINOS DE INVITACIÓN: SI __x__NO__

OBSERVACIÓN 41: “Agradecemos a la entidad sublimitar los servicios de informática forense a COP 900.000.000.”

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA

La Entidad permite informar al interesado que no es posible modificar y/o agregar lo solicitado, puesto que va en detrimento de las condiciones actuales de la Entidad, las cuales no pueden ser desmejoradas.

MODIFICA TÉRMINOS DE INVITACIÓN: SI __NO__X__

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA